



SAILBURUA
LA CONSEJERA

Corrección de errores de la Orden de 24 de febrero de 2017 por la que se garantiza el mantenimiento de los servicios esenciales a la comunidad que presta la empresa EUSKO TRENBIDEAK/FERROCARRILES VASCOS S.A. durante la huelga convocada.

Advertido error material en la orden citada, se procede a su corrección:

En la página 6, en el RESUELVE PRIMERO 1-. Servicios de Transporte, **se debe añadir los tranvías.**

Dicho apartado queda por tanto redactado del siguiente modo:

1.- Servicios de Transporte:

Durante la huelga, se mantendrá un número de servicios de trenes, tranvías, funiculares y autobuses equivalentes al 30% de los servicios ordinarios que se prestan en un día laborable. Dicho porcentaje ha de ser distribuido de forma tal que se prioricen aquellas líneas que carezcan de servicios de transporte alternativo o que tengan por destino centros sanitarios. Asimismo, habrán de cubrirse especialmente los horarios de entrada y salida a los centros de trabajo.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de febrero de 2017



MARIA JESUS CARMEN SAN JOSE LOPEZ
CONSEJERA DE TRABAJO Y JUSTICIA

LAN ETA JUSTIZIA
DEPARTAMENTO DE TRABAJO
Y JUSTICIA

